

Impone jueza sentencia de 22 años a Antonio Guerrero . antiterroristas.cu 2009-10-13

La Corte del Distrito Sur de la Florida dictó hoy, 13 de octubre de 2009, una nueva sentencia contra Antonio Guerrero preso injustamente desde hace más de 11 años en Florence, Colorado, en una de las instituciones penitenciarias más duras, considerada por el Guinness World Records como la prisión más segura del mundo, donde los condenados pasan la mayor parte del día en confinamiento solitario, y es calificada por algunos como “el Alcatraz de las Rocosas” y su régimen carcelario como “la tumba en vida”.

Como se sabe Antonio había sido condenado inicialmente por ese mismo tribunal a cadena perpetua más 10 años de prisión. Esa sentencia fue considerada excesiva, contraria a las normas legales vigentes y declarada nula por la Corte de Apelaciones del Onceno Circuito que estableció que el acusado no había tenido ni transmitido información alguna relacionada con la seguridad nacional de Estados Unidos.

La nueva sentencia de casi 22 años de prisión es resultado de la solidaridad internacional y del tenaz esfuerzo de su abogado defensor, Leonard Weinglass, y aunque no es tan absurdamente exagerada como la anterior es también injusta. Es la hora de intensificar la lucha por la libertad inmediata e incondicional de nuestros Cinco compatriotas.

Este episodio es una prueba de las tantas que confirman la absoluta arbitrariedad del proceso seguido contra quienes están encarcelados en Estados Unidos única y exclusivamente por luchar contra el terrorismo anticubano promovido por las autoridades norteamericanas. La irracional desmesura de las penas impuestas era uno de los aspectos reclamados por la defensa respecto al cual fue posible alcanzar un logro parcial, limitado y contradictorio. En el 2008 la Corte de Apelaciones en Atlanta que ratificó los injustos veredictos de culpabilidad de los Cinco anuló las sentencias de Antonio, Ramón y Fernando y dispuso fuesen nuevamente sentenciados.

Como expresión de la extraña manera de hacer justicia en ese país la Corte de Apelaciones reconoció que igualmente correspondía actuar respecto a Gerardo Hernández Nordelo, pero en vez de ordenarlo decidió ratificar la bárbara condena que pesa sobre él de dos cadenas perpetuas más 15 años de encarcelamiento.

Gerardo, Ramón, Antonio, Fernando y René son inocentes y nunca debieron ser privados de libertad. Cada día que ellos permanezcan en prisión será vergonzosa confirmación de la complicidad de la Administración norteamericana con el terrorismo.